

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 FEB 2015

VISTO la nota presentada por la Sra. Nadia HERNANDEZ RUTE, DNI N° 32.768.414, residente de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Presidencia para poder solventar gastos en su hogar dado que se encuentra atravesando una mala situación económica, siendo único sostén de familia.

Que el suscripto accedió a colaborar con el importe de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor de la Sra. Nadia HERNANDEZ RUTE, DNI N° 32.768.414, residente de la ciudad de Río Grande

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 491/14 ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución el importe de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor de la Sra. Nadia HERNANDEZ RUTE, DNI N° 32.768.414, residente de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DICHO importe deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

067 / 15

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo